



don; cuya cantidad debe satisfacer el interesado a los
 propios de esta Ciudad. Es cuanto puede manifestar,
 sin embargo la municipalidad acordará lo que
 crea mas conveniente. Lora a veinte y cuatro de
 Junio de mil ochocientos cincuenta y siete. La
 Ciudad acordó: con el informe, debiendo presentarse
 el plan antes que se dé principio a las obras
 proyectadas; y se haga entender al D. Juan de
 Labaig, satisfaga lo veinte y cuatro de valor a la
 superficie que ha de ocupar, poniendo la expresada suma
 en la depositaria de propios

Se vio el informe emitido por la comision de Heria
 de veinte y cinco de Agosto de siete y catorce de Abril ultimo,
 recaidos a las instancias de Don. Lopez Lopez y
 Diego Garcia Egea, cuyo informe es como sigue. "La
 comision que sucrive aque por el acuerdo que antecede
 han sido paradas a informe las solicitudes de Don.
 Lopez Lopez y la de Diego Garcia Egea, es a parecer
 que en el supuesto de ser las dos en solicitud de las
 mismas paradas, debiera darsele a el a fecha ante

[Handwritten flourish]

